

20745

9 AC



20745

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

a favor de Don FRANCISCO DE P. MENSA ORDETIX y Don MIGUEL PARAYRE SOLANAS, ambos de nacionalidad española, residentes en Barcelona, calle Aribau, 226, por "FARO PARA VEHÍCULOS, CON ILUMINACIÓN FRONTAL Y LATERAL".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un faro para vehículos, el cual además de la iluminación corriente frontal, proporciona un haz luminoso lateral, lo que resulta de gran utilidad tanto para el propio vehículo como para los que con él se crucen, resultando asimismo indicado para señalar la situación del coche.

5. Esencialmente, el faro objeto de la invención es de características generales corrientes, excepto en una de sus paredes laterales, en la que se ha practicado una

10. abertura de dimensiones apropiadas para el paso de la



luz emitida por la lámpara interior y proyectada al exterior por medio de una parábola reflectora.

Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña un dibujo en el que,

5. tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de un faro de iluminación doble, de las características apuntadas.

10. La cobertura general -1- del faro es de forma corriente, presentando el anillo -2- para soporte del cristal -3-. Asimismo figura el tornillo de fijación -4-.

15. En la pared lateral, este faro presenta una abertura -5-, en la que va acoplado el cristal -6-. Esta abertura -5-, que puede ser de dimensiones apropiadas, desde la simple rendija hasta una ventana que comprenda el diámetro del faro, queda situada ante la lámpara interior del faro. Tal iluminación lateral, puede ser intensificada mediante una parábola independiente de la normal del faro, o sea de la de iluminación frontal, o bien ser producida por una lámpara adicional,
20. con o sin superficie reflectora.

25. En el gráfico, la referida abertura -5- está practicada de tal modo que su punto medio corresponda a una línea prácticamente horizontal, aun cuando queda previsto el que pueda dársele un determinado ángulo en uno u otro sentido al efecto de que el haz luminoso se proyecte a la altura conveniente al lado del vehículo.

El cristal -6- puede ser liso, o bien presentar un estriado o relieves como el frontal -3-, al efecto

- 90745



9 AGO. 1958

de concentrar los rayos en un punto determinado.

La utilidad de este faro es notoria, teniendo especial aplicación para poder corregir la marcha del vehículo sobre la carretera, indicar su situación y señalarla a los vehículos que han de cruzarse con el portador de dicho faro.

5.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, del faro descrito, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

10.

- . -

#### NOTA

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

1. Faro para vehículos, con iluminación frontal y lateral, que consiste en una cobertura de perfil adecuado, en la que va montado el anillo portador del cristal frontal, en cuya cobertura, en su pared lateral, figura una abertura de dimensiones apropiadas, con cristal protector, cuya abertura queda situada frente a la lámpara interior, la cual, a su vez, puede estar provista de la correspondiente parábola reflectora para inten-

15.

20.

20745° 9 AGO.



sificar la iluminación lateral.

2. Faro para vehículos, con iluminación frontal y lateral, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que en el interior del faro va dispuesta una lámpara adicional, con o sin parábola reflectora, para la iluminación lateral.
- 5.

3. Faro para vehículos, con iluminación frontal y lateral.

- La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.
- 10.

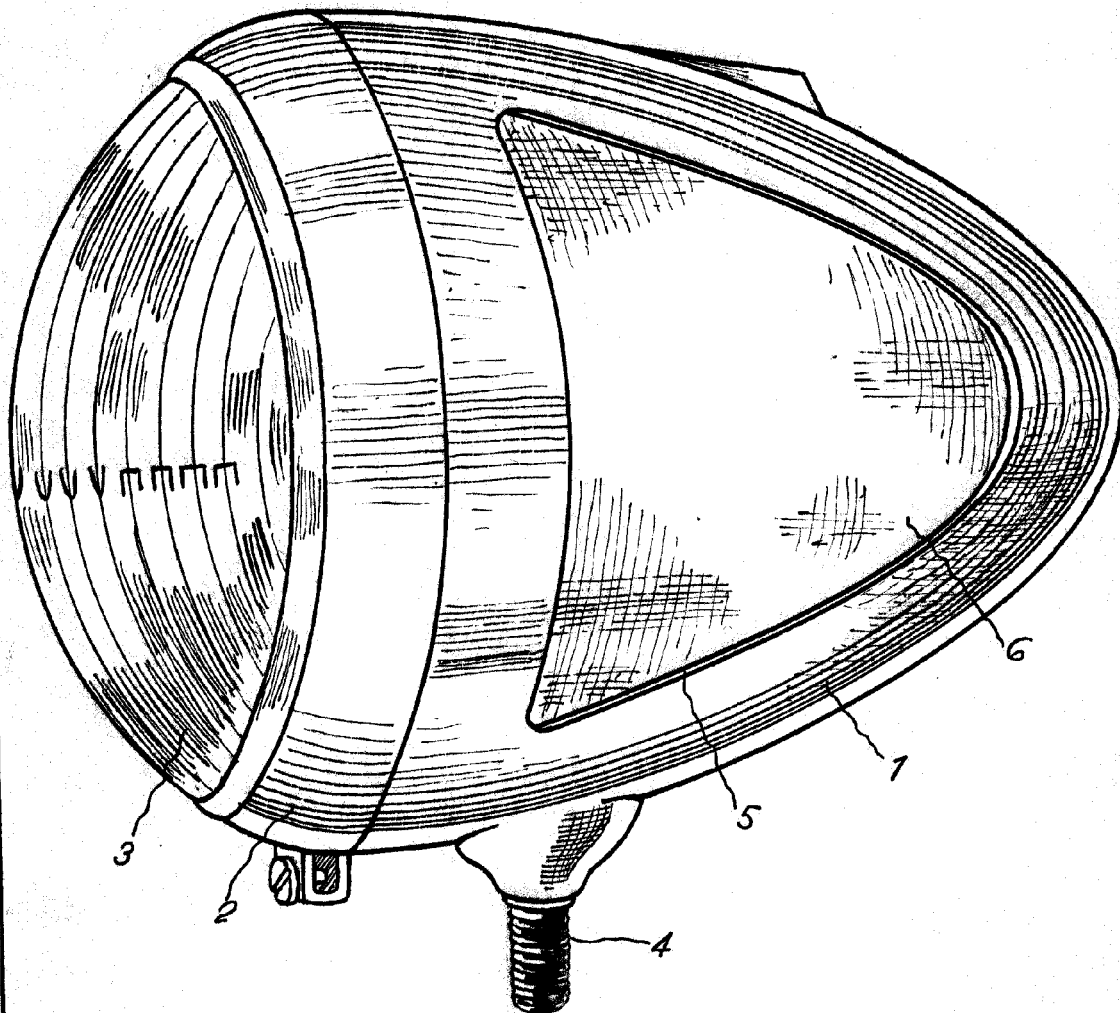
Barcelona, a 9 de agosto de 1949.

Francisco de P. MENSA ORDET  
Miguel PARAYRE SOLANAS

p.a.

20745

09 AGO



Barcelona, 9 agosto 1949  
Fco. de P. Mensa Ordetx  
Miguel Parayre Solanas  
p. a.